

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00093-00
DEMANDANTE: MILTON SANDOVAL
DEMANDADO: DEYSI CUADRDO

Oficiese nuevamente a reparto para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 01 de octubre de 2020, y efectué de manera correcta el reparto entre los Despachos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, (ACUERDO PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, **prorrogado** por el ACUERDO PCSJA19-11336, del Consejo Superior de la Judicatura; **los despachos se identificarán como juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá.**) respecto el Despacho Comisorio No. 1049 del 09 de octubre de 2020, pues es la segunda vez que lo dirige ante un Despacho diferente al Ordenado por éste Despacho.. **Oficiese y tramítese por el interesado.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **23 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT